



**DIP. LIZETH SANCHEZ GARCIA
PDTA. DE LA COMISION DE LA FAMILIA
Y SU DESARROLLO INTEGRAL**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE**

Quien suscribe, **Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo y Presidenta de la Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, desde el año 2005, cada primer domingo del mes de marzo se celebra el Día de la Familia en nuestro país, fecha que no solo busca fomentar la unión familiar sino también de buscar los mecanismos que propicien el desarrollo pleno de cada uno sus integrantes.

Que, de acuerdo a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable tiene por objeto fundamental reconocer los esfuerzos que realizan los centros de trabajo públicos y privados en materia de conciliación del trabajo y la familia. De 2012 a 2015 se han distinguido mil 309 centros de trabajo, en beneficio de 356 mil 653 personas, de las cuales 134 mil son mujeres y 222 mil 534 son hombres.

Que, este reconocimiento forma parte de los esfuerzos en nuestro País, para mejorar las condiciones generales de vida de los trabajadores y trabajadoras, así como para impulsar la productividad de nuestro país. El concepto Empresas Familiarmente Responsables, se refiere a las facilidades que da una organización a su personal para lograr un equilibrio entre su vida laboral y familiar, lo cual es un incentivo para atraer a gente más capacitada, retenerla y mejorar su rendimiento.

Que debemos impulsar una nueva cultura laboral, centrada en el respeto a la integridad de la persona y en el trabajo como medio de realización personal, busca erradicar prácticas improductivas y reforzar cualidades positivas que incidan en la construcción de una nueva y mejor relación entre trabajadores, empleadores y gobierno para impulsar el desarrollo de México

Que, las buenas prácticas laborales redundan en mejoras sustantivas en los niveles de producción y productividad en las empresas, por lo cual el modelo, debido a los beneficios que proporciona tanto



**DIP. LIZETH SANCHEZ GARCIA
PDTA. DE LA COMISION DE LA FAMILIA
Y SU DESARROLLO INTEGRAL**

a empleadores como a trabajadores y trabajadoras, es estrictamente de aplicación voluntaria. El ser una empresa familiarmente responsable significa una oportunidad de mejorar el clima laboral y la productividad de la empresa, a la vez que redundando en mayor satisfacción y realización de trabajadoras y trabajadores.

Que de acuerdo a datos del INEGI 2010, de los 52.1 millones que constituyen la fuerza laboral activa del país, 32.4 millones son hombres y 19.7 mujeres. A las mujeres que participan en el mercado laboral hay que añadirles casi 28 horas de actividad más a la semana contra 7.2 horas adicionales de compromiso doméstico a la población masculina. El resultado acumulado es que las mujeres en la fuerza de trabajo suman en promedio 64.6 horas de trabajo semanales, mientras que los hombres suman 52.5. La diferencia equivale a una jornada laboral y media más para las mujeres por semana.

Que con la incorporación de las mujeres al trabajo fuera del hogar y se ha visto modificada la forma tradicional de la vida familiar; es decir, las mujeres han salido de su papel "familiar" para implicarse en el mundo del trabajo, y los hombres han dejado su papel tradicional en el trabajo, para asumir nuevas responsabilidades con la familia; pero la realidad es que la redistribución de las responsabilidades financieras en el seno de la familia no se ha visto acompañada de una redistribución equivalente de las responsabilidades de trabajo en el hogar, ya que todavía son las mujeres quienes desempeñan una parte desproporcionada de las tareas domésticas y muchas podrían decir que muchas realizan un "segundo turno" laboral cada día.

Que contar con un modelo de empresa familiarmente responsable, tal como se viene haciendo a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión social a nivel federal resulta un aliciente, sin embargo creemos relevante promover esta medida y contribuir al equilibrio entre la vida laboral y familiar de las y los poblanos y también que los Poderes de nuestro Estado se sumen a este esfuerzo para tener familias que puedan fortalecer esos lazos de unión que siempre reditúan en un beneficio para nuestro Estado.

En mérito a lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:



**DIP. LIZETH SANCHEZ GARCIA
PDTA. DE LA COMISION DE LA FAMILIA
Y SU DESARROLLO INTEGRAL**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se invita de manera respetuosa a la Delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que se dé una mayor difusión del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable”, y para que, en coordinación con la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (*SECOTRADE*) promuevan esta medida en las Empresas de nuestro Estado, como una manera de vincular la vida laboral y la vida familiar de las trabajadoras y los trabajadores poblanos.

SEGUNDO.- Se invita de manera respetuosa a los Poderes del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus atribuciones, procuren lograr un equilibrio entre la vida laboral y familiar nuestras trabajadoras y trabajadores.

A T E N T A M E N T E

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 6 DE MARZO DE 2017

CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA

**COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL**